

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C1 AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL A2

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bloque 2. La Unión Europea.

Bloque 3. Derecho Administrativo.

Bloque 4. Hacienda Pública.

Bloque 5. Derecho Laboral.

Bloque 6. Función Pública.

Duración: 50 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA AL GRUPO C1

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

Bloque 1. Derecho Administrativo.

Bloque 2. Hacienda Pública.

Bloque 3. Función Pública.

Bloque 4. Teoría de las Organizaciones.

Bloque 5. Sistemas ofimáticos.

Duración: 40 horas lectivas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de las becas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 y en el apartado 1.f) de la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 190, de 23 de septiembre de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas y se convocan para el año 2008, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Conceder las dieciocho becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas a las personas que han obtenido mayor puntuación, según los criterios de selección establecidos en el artículo 12 de la citada Orden de 1 de septiembre de 2008, y proceder, igualmente, a la adjudicación de los siguientes destinos:

1. Ruiz Muñoz, M.^a de las Nieves con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Jaén.

2. Sánchez Caballero, Clara Elena con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Almería.

3. Otero León, Lorenza con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Cádiz.

4. García López, Elisa Isabel con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Sevilla.

5. Torres Vilchez, Gloria María con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Jaén.

6. Espada Vega, Leticia con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Sevilla.

7. Domínguez Sánchez, M.^a del Carmen con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Cádiz.

8. Ramos San Román, Estefanía con destino en el Archivo Central de la Consejería.

9. Extremera Sánchez, M.^a Ester con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.

10. Moreno Batanero, Ana Isabel con destino en el Archivo Central de la Consejería.

11. Hernández Gómez, Marta con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.

12. Rodríguez Barea, María Josefa con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.

13. Payer Gallego, M.^a Dolores con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.

14. Gordillo Bejarano, Beatriz con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.

15. Martínez Gómez, Alicia con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Almería.

16. Gómez López, Ana Belén con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.

17. Herrera Vázquez, M.^a Ángeles con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.

18. Ortega Acosta, Irene Eva con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada persona beneficiaria de la beca en la cuantía bruta total de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A. 8 para el año 2009 y con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A.0.2010 para el año 2010.

El abono de cada una de las becas se realizará en doce pagos iguales por mensualidades vencidas, previo certificado mensual acreditativo de la realización de la actividad, firmado por el Director o Directora de los trabajos.

La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director o Directora de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

De acuerdo con el artículo 15.3 de la citada Orden de 1 de septiembre de 2008, los trabajos, estudios e informes realizados por la persona becaria serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de dicha Consejería, en cuyo caso la persona becaria deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de este Organismo.

Tercero. Establecer el período de duración de las becas que será de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución, las personas seleccionadas deberán proceder a la aceptación de la beca y cumplir con cuantas obligaciones se deriven de la Orden de convocatoria. Transcurrido el citado plazo, sin haberse efectuado la aceptación expresa y cumplido con las referidas obligaciones, se les ten-

drá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando excluidas a todos los efectos del proceso selectivo y ocupando su lugar la primera persona suplente reflejada en la correspondiente lista. La misma consecuencia se producirá si la persona seleccionada no se incorporase al destino asignado en el plazo establecido en esta Resolución, salvo que medie causa justificada, apreciada por el órgano de selección.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 1 de septiembre de 2008, así como cuantas otras se deriven de la misma, y, en su caso, la renuncia al disfrute de otras becas.

Sexto. Designar a los suplentes de acuerdo con la puntuación obtenida de mayor a menor.

Séptimo. Publicar la lista definitiva de excluidos, indicando la causa de su exclusión.

Octavo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Orden de la Convocatoria, un extracto del contenido de la presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página web (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio que se cita y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Luis Jiménez Redondo, en representación de la Empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», con fecha 1 de diciembre de 2008, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Polígono Industrial Los Palillos, C/ Diez, naves 10 y 12, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la

Orden de 15 de junio de 1989 para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», localizado en Polígono Industrial Los Palillos, C/ Diez, naves 10 y 12, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE111-SE09, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 875/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la